

EL BURGO RANERO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 ABRIL 2.019 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BURGO RANERO, a estos efectos se publica el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia respectivamente, así como en la página web del ayuntamiento *dirección* <https://www.aytoelburgoranero.es> y en la sede electrónica <https://elburgoranero.sedelectronica.es> a efectos de exposición pública durante plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLRHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

RESUMEN :

Coste redacción de proyecto técnico.4.999,56

Coste dirección obra y dirección seguridad y salud:7.499,35€

Coste obras: 105.208,45 €

Coste total: 117.707,36€

Subvenciones: 85.840,00 €.

Coste soportado: 31.867,36€

Base imponible o coste repercutido:26.608,61€ (90% del coste soportado)

Módulo aplicable: metro lineal de fachada de inmuebles afectados:

Número de módulos: 1138,50

Coste módulo:25,19€.

El coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión. Si finalizadas las obras el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

En el Burgo Ranero 2 mayo 2.019

EL ALCALDE

Fdo. Gerásimo Vallejo Herreros